

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA VALORACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA PERTENECIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C1, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, CATEGORÍA ADMINISTRATIVO, EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA.

En Villalbilla, el día 20 junio de 2022, siendo las 11:00 horas se reúnen bajo la presidencia de D. Alfredo Carrero Santamaría, los señores integrantes del Tribunal que se constituye para la realización del primer ejercicio de la oposición del proceso selectivo de una plaza perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Categoría Administrativo, en el Ayuntamiento de Villalbilla:

Presidente: D. Alfredo Carrero Santamaría
Secretaria: D^a. Ana María Robles Tardío
Vocales: D^a. Susana Gómez Díaz
D^a. Carmen Martínez Ayora
D^a. Olga Taza Huidobro

Se declara constituido el Tribunal procediéndose al llamamiento de los aspirantes el día de referencia, y una vez identificados se procede a la realización del primer ejercicio de la oposición consistente en una prueba de conocimientos sobre el temario que figura como Anexo II a las bases que rigen la convocatoria. Esta prueba consiste en la realización de un cuestionario tipo test de 50 preguntas más un 10 por ciento adicional de preguntas de reserva que versan sobre el contenido del temario que figura como Anexo II a las bases que rigen la convocatoria, compuesto por preguntas con tres respuestas alternativas, siendo solo una de ellas la correcta. El tiempo máximo para la realización de esta prueba se determinó en 45 minutos, estableciendo el Tribunal al inicio de la prueba, que la puntuación del ejercicio vendrá dada por la siguiente fórmula: $\text{nota total} = (\text{número de aciertos} - \text{número de errores}/2) / (\text{número de preguntas}/10)$, asignándose la calificación final de los ejercicios, con la determinación de la puntuación mínima para superar la fase de oposición, según criterio del Tribunal tal como rigen las bases de la convocatoria.

Finalizado el ejercicio, el Tribunal vuelve a reunirse con fecha 20 de junio de 2022 a las 16:00 horas, procediendo a la calificación del ejercicio realizado por los aspirantes presentados, resultando las siguientes calificaciones, de los aspirantes que han superado el primer ejercicio de oposición:



Candidatos/as que han superado la primera prueba de conocimientos del proceso selectivo de una plaza perteneciente al Grupo C, Subgrupo C1, Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Categoría Administrativo, en el Ayuntamiento de Villalbilla:

Apellidos y Nombre	DNI	NOTA
Collado Corrales, Raquel	****1082J	7,75
Galofre Garreta, Guillém	****8841B	6,75
Melero Bermúdez, José Ignacio	****0991S	6,63
Pérez Rodríguez, María del Mar	****5471Z	6,25
Álvarez Gabella, Cristina	****7848P	6,00
García Moreno, Carmen Pilar	****1371K	5,88
Castillo Ollero, Nieves Lidia	****1764R	5,25
Tejero Ortega, Fernando	****1547D	5,25
Ventas Pérez, Jesús	****8673D	5,13
Serrano Simarro, Ana María	****3259E	5,00

La citada relación de calificaciones será publicada en la web municipal y en la sede electrónica, así como en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Villalbilla.

Una vez finalizada la calificación de la primera prueba, se convoca a los aspirantes aprobados, al **segundo ejercicio** de carácter práctico de la oposición, consistente en desarrollar por escrito uno o varios supuestos teórico-prácticos propuestos por el Tribunal en tiempo no superior a 90 minutos, que estarán relacionados con las materias del programa que figura como Anexo II de las bases que rigen la convocatoria, y con las funciones profesionales a desempeñar, el día **29 de junio de 2022 a las 11:00h** en el Pabellón Vega Retuenga, sito en Camino de las Eras, 20, Villalbilla (Madrid).

La lectura del caso práctico se realizará a continuación de la finalización del segundo ejercicio, el día **29 de junio de 2022 a las 12:30h**, pudiendo el Tribunal realizar consultas al aspirante, relacionadas con la prueba descrita, y se valorará la capacidad de análisis, el conocimiento de la realidad municipal, la sistemática del planteamiento y conclusiones, la aplicación razonada de los conocimientos teóricos y el conocimiento de la normativa aplicable a la resolución del supuesto práctico planteado, según las bases que rigen la convocatoria.

Los aspirantes deberán ir provistos de D.N.I para su identificación con antelación a la realización de la prueba.

Se dan por terminados los actos en los que han consistido la realización y calificación del primer ejercicio de la oposición, disponiendo el Sr. presidente que se redacte la presente acta que suscriben los miembros del Tribunal.

Firmado digitalmente por la Presidencia y Secretaría del Tribunal en la fecha al margen indicada.

